



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7598

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, FRACCIONES DE INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA FINCA N° 689 Y DE LA FINCA N° 4067 DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a transferir a título gratuito a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pedro Juan Caballero, con personería jurídica: 649/97 R.U.C: 80018399-1, las fracciones de inmuebles que forman parte de la finca matriz N° 689, padrón N° 975, correspondiente al loteamiento de Nieves Juliana Sánchez Vda. de Martín y otros, y de la finca N° 4067 (Cta. Cte. Ctral. N° 29-500-01), ambas ubicadas en el distrito de Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

1er. INMUEBLE: LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° 14 (Parte de la finca N° 689), ubicado en la Colonia Raúl Ocampos Rojas:

Su Frente: Al Nor-este, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la calle N° 10.

Su Contrafrente: Al Sur-oeste, mide 64,00 m (sesenta y cuatro metros) y linda con la calle N° 13.

Su Costado: Al Nor-oeste, mide 191,26 m (ciento noventa y un metros con veintiséis centímetros) y linda con la calle N° 22.

Su Contracostado: Al Sur-este, mide 191,26 m (ciento noventa y un metros con veintiséis centímetros) y linda con la calle N° 24.

SUPERFICIE TOTAL: 12.240 m² 6.400 cm² (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

GEOREFERENCIACIÓN EN COORDENADAS UTM:

Vértice-a-Norte-Sur 7.500.099,88 Este-Oeste-21K 624.451,02;

Vértice-b-Norte-Sur 7.500.088,38 Este-Oeste-21K 624.513,98.

ZONA-21K-MERIDIANO CENTRAL-57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS-W.G.S 84.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7598

2do. INMUEBLE: MANZANA N° “V” DEL SECTOR II (Parte de la finca N° 4067), ubicado en el barrio General Díaz:

Su Frente: Al Nor-este, mide 40,00 m (cuarenta metros) y linda con la calle General Bruguez.

Su Contrafrente: Al Sur-oeste, mide 41,22 m (cuarenta y un metros con veintidós centímetros) y linda con el Solar “K” con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0500-02.

Su Costado: Al Nor-oeste, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con el Solar “A” con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0500-12.

Su Contracostado: Al Sur-este, mide 30,00 m (treinta metros) y linda con la calle Alejo García.

SUPERFICIE TOTAL: 1.218,30 m² (UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS).

GEOREFERENCIACIÓN EN COORDENADAS UTM:

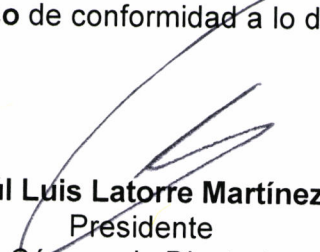
Vértice-a-Norte-Sur 7.505.556,298 Este-Oeste-21K 630.367,077;

Vértice-b-Norte-Sur 7.505.507,358 Este-Oeste-21K 630.356,826.

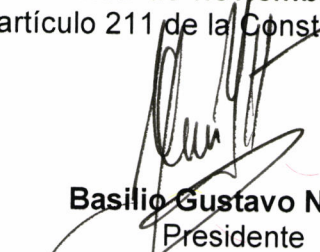
ZONA-21K-MERIDIANO CENTRAL-57-ELIPSOIDE DE REFERENCIAS-W.G.S 84.

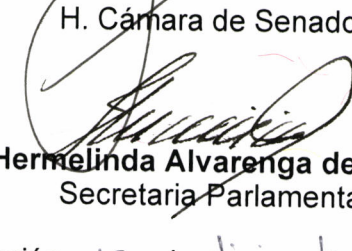
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


María Constanza de Benítez
Secretaria Parlamentaria


Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 15 de diciembre de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios

Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior